

DOCUMENTO OFICIAL

OSU



Universidad de Chile
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

Oferta definitiva de carreras, vacantes y ponderaciones

ZONA SUR

SI QUIERES CONOCER MÁS SOBRE LAS UNIVERSIDADES DEL CONSEJO DE RECTORES DEL SUR DEL PAÍS, ÉSTA ES TU OPORTUNIDAD. ENCONTRARÁS TODAS LAS CARRERAS QUE IMPARTEN CON SUS VACANTES Y PONDERACIONES.

- UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ○ UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
- UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA ○ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
- UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ○ UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
- UNIVERSIDAD DE MAGALLANES



LOS MEJORES SABORES DE LA CIUDAD
**DISFRÚTALOS CON LOS DESCUENTOS
 DEL CLUB**

de Club
Lectores
 EL MERCURIO



Hasta
30% dcto.

Más información en www.clubdelectores.cl



El descuento en bares y restaurantes es válido para un máximo de 8 personas por mesa, presentando tu Tarjeta de Socio al día y cédula de identidad. Beneficios no aplicables sobre tarifas promocionales. Vigencia hasta el 6 de noviembre de 2010.



EL MERCURIO



CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

SEÑOR POSTULANTE

Toda la información de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2011 se publicará los días 18, 20 y 21 de octubre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad, y que cuentan con el VºBº del Secretario General del Consejo de Rectores, según acuerdo adoptado en la sesión N° 458/2004. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento.

En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

DEMRE
Departamento de Evaluación, Medición y Registro
Educativo

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

INFORMACIONES GENERALES

POSTULACIÓN

Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

Procedimiento de Postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.
2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas.
4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece. No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.
5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.
6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una Universidad o carrera en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquéllas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

SELECCIÓN

Requisitos y Ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

ELECTIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se

detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras.

ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 8a postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 8a preferencias, y así sucesivamente.
4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA.

EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESE, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.

MATRÍCULA

Informaciones Generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente, en la misma fecha, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.
Las carreras en que no se indica Sede se impartirán en Concepción.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
1306	Agronomía (Chillán)	25	15	45	-	15	85
1326	Antropología (1)	25	25	30	20 ó	20	66
1380	Arquitectura	25	20	40	15	-	75
1354	Artes Visuales (2)	20	40	30	10	-	60
1355	Astronomía	25	15	45	-	15	35
1322	Auditoría (3)	25	20	45	10	-	80
1394	Auditoría - Diurna (Los Angeles)	25	20	45	10	-	70
1352	Bachillerato en Humanidades (4)	25	25	25	25	-	40
1312	Bioingeniería	25	15	40	-	20	40
1314	Biología (5)	25	15	40	-	20	75
1313	Biología Marina (6)	25	15	40	-	20	65
1348	Bioquímica	25	20	45	-	10	55
1346	Ciencias Físicas (7)	25	15	45	-	15	70
1323	Ciencias Políticas y Administrativas	25	20	30	25	-	70
1324	Derecho	25	25	30	20	-	150
1329	Derecho (Chillán)	25	25	30	20	-	60
1332	Educación Básica (8)	30	25	25	20	-	90
1328	Educación Diferencial	30	25	25	20	-	40
1327	Educación Parvularia	30	25	25	20	-	40
1392	Educación Básica (Los Angeles) (8)	30	25	25	20	-	80
1389	Educación Diferencial (Los Angeles)	30	25	25	20	-	40
1390	Educación Parvularia (Los Angeles)	30	25	25	20	-	40
1387	Enfermería	25	25	30	-	20	105
1382	Fonoaudiología (9)	25	15	45	-	15	45
1356	Geofísica	25	15	45	-	15	30
1318	Geografía	25	25	25	25	-	55
1315	Geología	25	20	40	-	15	35
1310	Ingeniería Agroindustrial (Chillán)	25	15	45	-	15	30
1361	Ingeniería Ambiental	25	15	40	-	20	50
1344	Ingeniería Ambiental (Chillán)	25	15	40	-	20	30
1309	Ingeniería Civil Agrícola (Chillán)	25	15	45	-	15	35
1368	Ingeniería Civil - Primer Año Común (10)	25	15	45	-	15	150
1369	Ingeniería Civil	25	15	45	-	15	65
1366	Ingeniería Civil Aeroespacial	25	15	45	-	15	20
1362	Ingeniería Civil Biomédica	25	15	45	-	15	60
1363	Ingeniería Civil de Materiales	25	15	45	-	15	45
1370	Ingeniería Civil Eléctrica	25	15	45	-	15	45
1371	Ingeniería Civil Electrónica	25	15	45	-	15	50
1364	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	25	15	45	-	15	50
1372	Ingeniería Civil Industrial	25	15	45	-	15	55
1373	Ingeniería Civil Informática	25	15	45	-	15	55
1303	Ingeniería Civil Matemática	25	15	45	-	15	55
1374	Ingeniería Civil Mecánica	25	15	45	-	15	50
1375	Ingeniería Civil Metalúrgica	25	15	45	-	15	45
1376	Ingeniería Civil Química	25	15	45	-	15	50
1319	Ingeniería Comercial (11)	25	15	45	15 ó	15	120
1330	Ingeniería Comercial (Chillán) (11)	25	15	45	15 ó	15	50
1378	Ingeniería Comercial (Los Angeles) (11)	25	15	45	15 ó	15	60
1321	Ingeniería en Alimentos (Chillán)	25	15	45	-	15	30
1316	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	25	15	40	-	20	50
1320	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	25	15	40	-	20	50
1385	Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Los Angeles)	25	15	40	-	20	40
1343	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales	25	15	40	-	20	40
1384	Ingeniería en Prevención de Riesgos (Los Angeles)	25	15	45	-	15	30
1365	Ingeniería Estadística	25	15	45	-	15	60
1308	Ingeniería Forestal (12)	25	15	40	-	20	50
1393	Ingeniería Geomática (Los Angeles)	25	15	45	-	15	35
1383	Kinesiología	25	20	30	-	25	40
1359	Licenciatura en Historia	25	25	20	30	-	20

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
1302	Licenciatura en Matemática	25	15	45	-	15	30
1301	Licenciatura en Química-Químico (13)	20	15	40	-	25	35
1386	Medicina	20	20	45	-	15	108
1311	Medicina Veterinaria	25	10	45	-	20	80
1307	Medicina Veterinaria (Chillán)	25	10	45	-	20	85
1350	Nutrición y Dietética	20	20	45	-	15	65
1388	Obstetricia y Puericultura	25	20	30	-	25	81
1391	Odontología	25	25	30	-	20	80
1338	Pedagogía en Artes Plásticas	30	25	25	20	-	20
1335	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología	30	20	25	-	25	25
1379	Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología (Los Angeles)	30	20	25	-	25	60
1336	Pedagogía en Ciencias Naturales y Física	30	20	25	-	25	25
1337	Pedagogía en Ciencias Naturales y Química	30	20	25	-	25	25
1333	Pedagogía en Educación Física-Damas	30	25	20	-	25	35
1334	Pedagogía en Educación Física-Varones	30	25	20	-	25	35
1339	Pedagogía en Educación Musical	30	25	25	20	-	25
1341	Pedagogía en Español	30	25	25	20	-	40
1342	Pedagogía en Filosofía	30	25	25	20	-	20
1340	Pedagogía en Historia y Geografía	30	20	20	30	-	45
1357	Pedagogía en Inglés	30	25	25	20	-	50
1345	Pedagogía en Matemática y Computación	30	20	35	-	15	35
1398	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica (Los Angeles)	30	20	35	-	15	45
1331	Periodismo	25	35	25	15	-	50
1367	Psicología (11)	25	25	35	15	15	65
1349	Química y Farmacia	25	20	30	-	25	85
1304	Químico Analista	25	15	45	-	15	35
1377	Sociología	20	20	30	30	-	65
1381	Tecnología Médica	20	15	40	-	25	65
1325	Trabajo Social	20	30	30	20	-	70
1358	Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros (14)	30	35	25	10	-	75

OBSERVACIONES

- Esta carrera ponderará en un 20% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Conduce a los grados académicos de Bachiller en Artes Visuales, en 4 semestres, y de Licenciado en Artes Visuales, en 8 semestres. Además, quienes estén en posesión del grado de Licenciado podrán optar a continuar estudios para obtener el título profesional de Productor Visual o de Gestor Cultural.
- El horario de clases de Auditoría comienza a las 12:00 horas.
- Aprobados los dos años que dura el programa, el estudiante obtiene el grado de Bachiller en Humanidades. Además, habilita para continuar estudios de Licenciatura en Humanidades con mención en Español, Filosofía o Historia.
- Conduce al título profesional de Biólogo sin mención; Biólogo con mención en Biodiversidad y Conservación Biológica; o Biólogo con mención en Bases y Gestión del Medio Ambiente.
- Conduce al título profesional de Biólogo Marino sin mención; Biólogo Marino con mención en Pesquería y Acuicultura; o Biólogo Marino con mención en Oceanografía y Calidad Ambiental.
- Al término del tercer año los estudiantes podrán elegir una de las especialidades que conducen al título profesional de Físico o Ingeniero Físico.
- La carrera conduce al grado de Licenciado en

Educación y a los siguientes títulos profesionales: a) Profesor de Educación General Básica especialista en Primer Ciclo; b) Profesor de Educación General Básica especialista en Lenguaje-Comunicación y Ciencias Sociales, Segundo Ciclo; o c) Profesor de Educación General Básica especialista en Matemática y Comprensión del medio natural, Segundo Ciclo. Una vez aprobados los dos primeros años, los alumnos postularán a las especialidades y la selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el ciclo básico.

- Los alumnos serán sometidos a un examen fonoaudiológico para descartar la existencia de alteraciones que resulten incompatibles con los estudios de la carrera y el futuro quehacer profesional.
- Aprobado el primer año de estudios, los alumnos postularán a las siguientes especialidades: Eléctrica, Electrónica, Industrial, Informática, Materiales, Mecánica, Metalúrgica y Química. La selección se efectuará considerando las preferencias de los estudiantes y los resultados académicos en el primer año.
- Esta carrera ponderará en un 15% la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Una vez aprobados los primeros ocho semestres de la carrera, los alumnos pueden postular al Magister en Ciencias Forestales. Además, pueden postular para realizar al menos uno de los dos últimos semestres en la Universidad de Córdoba, España, y de aprobar el programa, podrán obtener el título de Ingeniero de Montes otorgado por la Universidad de Córdoba y

de Ingeniero Forestal otorgado por la Universidad de Concepción.

- Licenciatura en Química-Químico conduce simultáneamente al grado académico de Licenciado en Química y al título profesional de Químico con duración de 5 años.
- Los alumnos que ingresen a Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros podrán optar posteriormente a traductor y/o intérprete trilingüe, teniendo como base el idioma Español, y Alemán, Francés e Inglés, como idiomas extranjeros.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES:

La Universidad de Concepción permite postular a un máximo de cinco (5) carreras sin limitaciones, abiertas a todo postulante que cumpla con los requisitos establecidos.

PUNTAJES MÍNIMOS PARA POSTULAR A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN:

a) Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación (considerando las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas): 475 puntos, excepto para postular a las carreras de Pedagogía, Educación Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencial impartidas en la Sede Concepción, las que exigen 500 puntos como mínimo; y
b) Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación: 500 puntos para postular a las carreras ofrecidas en las Sedes Concepción y Chillán; y de 475 puntos, en el caso de Los Angeles.

SALUD Y CONDICIÓN FÍSICA:

Para ser alumno de la Universidad de Concepción se re-

quiere tener salud y condición física compatible con sus estudios y cumplir con las normas establecidas por la Universidad. Los alumnos que ingresen a Bioquímica, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia, Tecnología Médica y Odontología deberán acreditar que han recibido, a lo menos, la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir el compromiso de administrarse las dosis restantes.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Concepción ofrece cupos adicionales para diversos sistemas especiales de admisión (discapacitados visuales, deportistas destacados, profesionales o graduados, alumnos con estudios medios en el extranjero, alumnos de universidades chilenas o extranjeras, etc.). Sírvase consultar nuestra página web o al fono (41) 2204553.

MAYORES INFORMACIONES

UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL
Edmundo Larenas 64 – A, interior, Concepción.
Casilla 160-C, Teléfonos (41) 2204300 y 2204553.
Fax (41) 2245430.
<http://www.udec.cl> - e-mail: udarae@udec.cl

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO ORGANIZA SUS CARRERAS POR SEDE
I. CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE PROM. PSU MÍN. POSTULACIÓN
SEDE CONCEPCIÓN								
2901	Arquitectura (1) (2)	25	30	30	15		85	475
2904	Diseño Industrial (1) (2)	25	40	20	15		50	475
2905	Ingeniería en Construcción (1)	20	20	40		20	80	475
2910	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20		40	475
2915	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30		15	40	475
2918	Ingeniería Estadística (1) (3)	35	15	40	10	10	30	475
2920	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	10	40		10	100	475
2921	Ingeniería Civil (1)	40	10	40		10	80	475
2924	Ingeniería Civil en Industrias de la Madera (1)	40	10	40		10	40	475
2926	Ingeniería Civil Mecánica (1)	40	10	40		10	60	475
2927	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	10	80	475
2928	Ingeniería Civil en Automatización (1)	40	10	40		10	60	475
2930	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	40	10	40		10	60	475
2932	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	40	10	40		10	80	475
2935	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	40	10	40		10	60	475
2937	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática (3)	35	20	35	10	10	80	475
2945	Contador Público y Auditor (1) (3)	40	15	35	10	10	70	475
	- Mención Tecnologías de la Información							
	- Mención Control de Gestión							
	- Mención Gestión Tributaria							
2949	Ingeniería Comercial (1) (3)	30	15	40	15	15	80	475
SEDE CHILLÁN								
2951	Ingeniería en Alimentos (1)	40	15	30		15	50	475
2952	Enfermería (1)(5)(6)	30	25	25		20	60	475
2954	Nutrición y Dietética (1)	30	25	25		20	47	475
2955	Fonoaudiología (1) (4)	30	30	20		20	45	475
2957	Ingeniería Civil en Informática (1) (3)	35	20	35	10	10	60	475
2959	Ingeniería Comercial (1) (3)	30	15	40	15	15	50	475
2963	Contador Público y Auditor (1) (3)	40	15	35	10	10	50	475
	- Mención Tecnologías de la Información							
	- Mención Control de Gestión							
	- Mención Gestión Tributaria							
2964	Diseño Gráfico (1)	25	40	20	15		40	475
2966	Trabajo Social (1) (2)	40	30	10	20		45	475
2967	Psicología (1) (3)	30	25	10	35	35	40	475
2968	Bachillerato en Ciencias Naturales y Exactas	35	20	30		15	30	475
2969	Ingeniería en Recursos Naturales (1) (7) (*)	30	20	30		20	40	475
2971	Pedagogía en Educación Física (1) (3) (5)	30	25	25	20	20	45	500
2972	Pedagogía en Castellano y Comunicación (1)	30	40	20	10		45	500
2973	Pedagogía en Ciencias Naturales (1)	30	20	30		20	70	500
	- Mención Biología							
	- Mención Física							
	- Mención Química							

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE PROM. PSU MÍN. POSTULACIÓN
2976	Pedagogía en Inglés (1)	25	45	15	15		40	500
2978	Pedagogía en Historia y Geografía (1)	20	40	10	30		45	500
2980	Pedagogía en Educación Parvularia (1)	30	30	20	20		40	500
2982	Pedagogía en Educación General Básica (1)	25	40	20	15		80	500
2983	Pedagogía en Educación Básica con especialidad en Lenguaje y Comunicación o Educación Matemática (1) (3)	25	30	30	15	0 15	60	500
2986	Pedagogía en Educación Matemática (1)	30	20	40		10	50	500

OBSERVACIONES

- 1) Carrera otorga grado de licenciado y título profesional.
- 2) Carrera con régimen de estudios anual.
- 3) Para postular a esta carrera debe haber rendido una de las dos pruebas optativas señaladas. Si el postulante ha rendido ambas, se considerará el mejor puntaje.
- 4) Evaluación fonoaudiológica, la que tendrá carácter de excluyente.
- 5) Presentar al momento de matricularse certificado de salud compatible con la carrera
- 6) Presentar al momento de matricularse certificado de vacunación anti Hepatitis B.
- 7) Carrera otorga grado de Bachiller en Ciencias.
- (*) Carrera nueva.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad del Bío-Bío permite postular a un máximo de seis (6) carreras, abierta a todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a las carreras de la Universidad del Bío-Bío, debe tener como mínimo 500 puntos ponderados.

III. INGRESOS ESPECIALES

- Personas con estudios en el extranjero (Postulantes a primer año y a cursos superiores)
- Traslados Interinstitucionales
- Personas tituladas o con grado académico equivalente
- Egresados de Bachillerato Internacional

Adicionalmente, la Universidad del Bío-Bío ofrece cupos

especiales para deportistas destacados y para estudiantes del sector rural (en carreras de pedagogías).

MAYORES INFORMACIONES

Para mayores informaciones con respecto al Proceso de Admisión 2011 de la Universidad del Bío-Bío, dirigirse a:

SEDE CONCEPCIÓN

Dirección de Admisión, Registro y Control Académico
Avda. Collao N° 1202, Casilla 5-C.
Fonos (41) 2731258 - 2731268
Fax (41) 2731111
Email: sregistro@ubiobio.cl
Concepción.

SEDE CHILLÁN

Departamento de Admisión y Registro Académico
Av. Andrés Bello s/n
Fono (42) 253014
Fax (42) 253155
Email: mnavarre@ubiobio.cl
Chillán.
www.ubiobio.cl

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción organiza sus carreras por orden alfabético.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN
3662	Biblioteconomía y Documentación	20	40	20	20		30	
3602	Biología Marina (5)	40	20	30	10	0 10	45	
3616	Contador Auditor (5)	40	20	30	10	0 10	90	450
3601	Derecho	25	35	15	25		100	500
3609	Educación de Párvulos (1)	30	30	20	20		50	500
3621	Enfermería (6)	30	20	30		20	70	500
3629	Ingeniería Civil	30	20	40		10	100	
3659	Ingeniería Civil Logística (5)	30	20	40	10	0 10	40	
3660	Ingeniería Civil en Biotecnología Acuícola (5)	30	20	40	10	0 10	30	
3663	Ingeniería Civil Geológica	30	20	40		10	60	
3630	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	120	
3631	Ingeniería Civil Informática	30	20	40		10	90	
3612	Ingeniería Comercial (5)	40	20	30	10	0 10	100	500
3664	Kinesiología	30	20	30		20	60	500
3654	Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos	25	40	20	15		10	
3655	Licenciatura en Filosofía (5)	25	40	20	15	0 15	25	
3661	Licenciatura en Historia	30	25	15	30		45	500
3620	Medicina (6)	30	20	30		20	50	600

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN
3651	Nutrición y Dietética(6)	30	20	30		20	60	500
3657	Pedagogía en Educación Media en Biología y Ciencias Naturales	30	25	25		20	30	500
3665	Pedagogía en Educación Media en Matemática	35	25	30		10	45	500
3656	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	30		10	50	500
3610	Pedagogía en Educación General Básica (2)	30	30	30	10		65	500
3652	Pedagogía en Educación Media en Inglés	30	30	20	20		60	500
3653	Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación	30	30	20	20		50	500
3615	Pedagogía Media en Religión y Educación Moral (4)	30	30	20	20		10	500
3611	Periodismo	30	30	20	20		55	500
3658	Química Ambiental (5)	40	20	30	10	10	40	500
3650	Trabajo Social	30	30	20	20		70	500

OBSERVACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, confiere en todas sus carreras, el grado de Licenciado además del Título Profesional cuando corresponda.

- Código 3609 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.
- Código 3610 el plan de estudios de esta carrera contempla la posibilidad de cursar mención en inglés a partir del cuarto semestre.
- Código 3656 el plan de estudios de esta carrera conduce a las menciones en Trastornos del Lenguaje o Trastornos del Aprendizaje a partir del 5º semestre.
- Código 3615, Carrera exige Prueba Especial La carrera de Pedagogía en Religión y Educación Moral, tiene por objetivo formar profesores de Religión Católica. La Prueba Especial, por lo tanto, pretende verificar el compromiso vocacional y pastoral del postulante. Consiste en dos test psicológicos y entrevista personal, todo de carácter eliminatorio. Para rendirla, los postulantes deben presentar:

- Tarjeta de Identificación del proceso de admisión 2011
- Certificado de Bautismo de la Iglesia Católica.
- Acreditación de participación en actividades pastorales de la Iglesia Católica, si las posee.

Fecha de Inscripción para la Prueba Especial: 18 de octubre al 5 de noviembre 2010

Rendición de la Prueba Especial: 16 y 17 de noviembre

Lugar: Facultad de Educación, Campus San Andrés, Alonso de Ribera 2850, Concepción.

Entrega de Resultados: 24 de noviembre de 2010

Inscripciones: (41) 2345247 – (41) 2345144 -800451500

Consultas: ezunigaa@ucsc.cl
Teléfono (41) 2345373

- Estas carreras ponderarán la Prueba de Historia y Ciencias Sociales o la de Ciencias. Si el postulante ha rendido ambas Pruebas, para determinar su puntaje ponderado se considerará sólo la Prueba en que haya

- obtenido el mayor puntaje, entre esas dos.
- Las prácticas clínicas y el Internado, en las Carreras de Medicina, Enfermería y Nutrición y Dietética se realizan en: Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, Hospital de Tomé, Hospital de Lirquén, Hospital de Curanilahue, Hospital de San Carlos; como asimismo en CESFAM (Centros de Salud Familiar) de San Pedro de la Paz, Hualpén, Talcahuano, Tomé y Chillán. Villa Giacaman – Hogar de Cristo; CONIN (Corporación para la Nutrición Infantil); CAPEF (Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares); María Ayuda; Sodehxo, entre otros.

REQUISITOS GENERAL DE POSTULACIÓN

A) MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción no limita el número de postulaciones a sus carreras.

B) PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Las siguientes carreras exigen un puntaje ponderado mínimo.

Carreras	Puntaje Ponderado
Ped. En Educ. General Básica	500 pts.
Ped. En Educ. Media en Inglés	500 pts.
Ped. En Educ. M. en Lenguaje y Comunicación	500 pts.
Ped. En Educ.M. en Biología y Cs. Naturales	500 pts.
Ped. En Educ. Diferencial	500 pts.
Ped. En Educ. Media en Matemática	500 pts.
Educación de Párvulos	500 pts.
Trabajo Social	500 pts.
Periodismo	500 pts.
Derecho	500 pts.
Enfermería	500 pts.
Nutrición y Dietética	500 pts.
Licenciatura en Historia	500 pts.
Ingeniería Comercial	500 pts.
Kinesiología	500 pts.
Contador Auditor	450 pts.
Medicina	600 pts.

C) PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción exige para postular a todas sus carreras un promedio PSU (Prueba de Lenguaje y Comunicación y Matemática) de 475. Ex-

cepto las del Área de Educación, para las cuales se exige un promedio PSU de 500.

INHABILIDADES

La Universidad Católica de la Santísima Concepción se reservará el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los postulados y principios que ella sustenta.

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN

La Universidad Católica de la Santísima Concepción ofrece vacantes de Admisión Especial para Egresados o Titulados en otras Universidades, personas que desean trasladarse de Universidad, estudios medios en el extranjero y deportistas destacados.

CERTIFICADO DE SALUD

Para ser alumno de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, se requiere tener salud compatible con los estudios.

Sin perjuicio de lo anterior, los alumnos que ingresan a las carreras de Medicina, Nutrición y Dietética, Enfermería y Kinesiología, deben acreditar al momento de la matrícula la vacunación contra la Hepatitis B, o que hayan recibido, a lo menos, la primera dosis y suscribir el compromiso de las dosis restantes.

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras, y requisitos:

Dirección de Admisión y Registro Académico: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000 Concepción, Teléfono (41)2345144-2345247-2345123, Fax (41) 2345121 - LINEA 800451500 correo electrónico: dara@ucsc.cl

Sobre beneficios, crédito universitario y servicios universitarios de apoyo:

Dirección de Apoyo al Estudiante: Alonso de Ribera 2850, altura Paicaví 3000, Concepción, Teléfono (41)2345130, correo electrónico: dae@ucsc.cl

Depto. Bienestar Estudiantil: Teléfono (41) 2345173 Correo electrónico: secretariabe@ucsc.cl

www.ucsc.cl

PSU @ EL MERCURIO

TE PONE EN CARRERA Y TE LLEVA CAMINO A LA UNIVERSIDAD



**Apúrate!,
todavía tienes tiempo**

Inscríbete en:

www.psu.elmercurio.com

**y gana el primer año de carrera gratis.
Además, si estás inscrito
recibes tus resultados de
la PSU por SMS o EMAIL.**



EL MERCURIO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

La Universidad de La Frontera organiza sus carreras por Facultad.

OFERTA ACADÉMICA 2011

I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
FACULTAD DE INGENIERÍA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN							
3080	Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)	30	20	40		10	40
3002	Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)	30	20	40		10	70
3075	Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)	30	20	40		10	40
3079	Ingeniería Civil Ambiental (1)	30	20	40		10	30
3077	Ingeniería Civil Eléctrica (1)	30	20	40		10	30
3012	Ingeniería Civil Electrónica (1)	30	20	40		10	30
3078	Ingeniería Civil Matemática (1)	30	20	40		10	25
3074	Ingeniería Civil Telemática (1)	30	20	40		10	40
3090	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)	30	20	40		10	35
3076	Plan Común Ingeniería Civil (7)	30	20	40		10	80
	Conduce a:						
	Licenciatura en Física Aplicada (2) (8)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Bioprocesos (1)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Informática (1)						
	Ingeniería Civil Industrial m. Mecánica (1)						
	Ingeniería Civil Ambiental (1)						
	Ingeniería Civil Eléctrica (1)						
	Ingeniería Civil Electrónica (1)						
	Ingeniería Civil Matemática (1)						
	Ingeniería Civil Telemática (1)						
	Ingeniería Civil en Biotecnología (1)						
3004	Ingeniería en Alimentos (1)	30	20	40		10	30
3007	Ingeniería en Construcción (1)	30	20	40		10	70
3086	Ingeniería Informática (1)	30	20	40		10	50
3081	Ingeniería Mecánica (1)	30	20	40		10	30
3073	Bioquímica (2) *	30	20	35		15	35
3085	Ingeniería Comercial (2) (6)	30	20	40	10 ó	10	70
3000	Contador Público y Auditor (2) (6)	30	30	30	10 ó	10	50
FACULTAD DE MEDICINA **							
3020	Enfermería (2)	30	20	30		20	61
3021	Fonoaudiología (2) (5)	30	20	30		20	50
3022	Terapia Ocupacional (2)	30	20	30		20	41
3023	Kinesiología (2)	30	20	30		20	51
3026	Medicina (2)	30	20	30		20	56
3029	Nutrición y Dietética (2)	30	20	30		20	42
3032	Obstetricia y Puericultura (2)	30	20	30		20	40
3033	Odontología (2)	30	20	30		20	64
3035	Tecnología Médica (2) (3)	30	20	30		20	57
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES							
3044	Pedagogía Castellano y Comunicación (4) (9)	30	35	20	15		40
3047	Pedagogía Educación Física, Deportes y Recreación (4) (5) (9)	30	35	20	15 ó	15	60
3055	Pedagogía Historia, Geografía y Educación Cívica (4) (9)	30	30	20	20		40
3058	Pedagogía Matemática (4) (9)	30	20	40		10	40
3060	Pedagogía Ciencias, m. Biología, Química o Física (4) (9)	30	20	30		20	70
3064	Psicología (2)	30	30	20	20 ó	20	50
3066	Trabajo Social (2)	30	35	20	15		40
3091	Periodismo (2)	30	35	20	15		35
3092	Sociología (2)	30	35	20	15		35
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES							
3068	Biotecnología (2)	30	20	30		20	45
3069	Ingeniería en Recursos Naturales (2)	30	30	30		10	35
3070	Agronomía (2)	30	30	30		10	50

(*): Carrera nueva

(**): Algunas actividades clínicas de los estudiantes de la Facultad de Medicina tienen lugar fuera de la ciudad de Temuco, situación que debe ser asumida por cada estudiante.

(1) Otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.

(2) Otorga el grado de Licenciado en la Especialidad

(3) Se ofrece en la mención de Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre y en la mención Imagenología

(4) Otorga el grado de Licenciado en Educación.

(5) Al momento de la matrícula debe acreditar salud compatible con la carrera.

(6) Con salida intermedia.

(7) Una vez aprobado el 5° nivel podrán postular a las carreras de Ingeniería Civil y Licenciatura en Física Aplicada.

(8) Sólo ingreso vía Plan Común de Ingeniería.

(9) Los alumnos que postulen a Pedagogía deben obtener un puntaje mínimo de 500 puntos promedio en las pruebas PSU obligatorias de verbal y matemáticas.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de Postulaciones.

La Universidad de La Frontera acepta las ocho (8) postulaciones que permite el H. Consejo de Rectores.

b) Reingreso y Postulantes Inhabilitados.

El postulante que anteriormente haya sido alumno de la universidad e ingresa a la Universidad de La Frontera por alguna de las vías que establece el Reglamento de Admisión de Alumnos, antes de formalizar su matrícula deberá cancelar al contado las sumas adeudadas en la anterior carrera si las tuviera. Sin este requisito no podrá matricularse.

Un alumno eliminado de una Carrera de esta Universidad, podrá ingresar nuevamente a la misma Carrera u otra; pero sólo por vía de admisión regular. Una vez aceptado, el alumno(a) podrá solicitar la convalidación de las asignaturas de formación básica y general previamente aprobadas. No se convalidarán, ni revalidarán, actividades curriculares de los niveles superiores (asignaturas profesionales, o de especialidad).

c) Puntaje PSU Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 475 puntos en el promedio de las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, excepto en las carreras de pedagogía en las cuales el puntaje mínimo de postulación es de 500 puntos.

d) Puntaje Ponderado Mínimo

La Universidad de La Frontera exige un puntaje mayor o igual a 500 puntos en el puntaje ponderado de selección como requisito de postulación.

III.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de La Frontera en algunas de sus carreras ofrece vacantes adicionales por Admisión Especial para postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

A) POSTULANTES CON ASCENDENCIA MAPUCHE.

Mínimo una vacante en cada carrera de la Universidad. Se considera postulante a una vacante ofrecida por esta vía a la persona que haya cumplido con todas las etapas previstas en el sistema de admisión regular y cumpla además con los siguientes requisitos:

- Poseer nacionalidad chilena y ascendencia mapuche debidamente acreditada.
- Ser egresado(a) de la Enseñanza Media en el año 2010.

- Haber postulado a la misma carrera en primera preferencia en el sistema de admisión regular.
- Estar en la lista de espera de la misma carrera con un puntaje ponderado mayor o igual al 80% obtenido por el último postulante de la lista de seleccionados de la carrera, en el sistema de admisión regular actual.

El postulante cuyo apellido materno o paterno no es de origen mapuche, deberá presentar en la oficina de Admisión y Matrícula, el certificado de la CONADI, el mismo día que se publican las listas de seleccionados y de espera del proceso de admisión regular.

Importante: No se requiere una postulación especial, dado que el sistema verifica automáticamente el cumplimiento de los requisitos de las personas que se encuentran en la lista de espera de cada carrera.

B) POSTULANTES CON DESEMPEÑO DESTACADO EN EL DEPORTE, LAS ARTES O LAS CIENCIAS.

Vacantes en las carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración y de la Facultad de Educación y Humanidades.

Requisitos

- Podrán postular a una vacante ofrecida por esta vía las personas que hayan cumplido con todas las etapas previstas en el sistema de admisión regular y cumplan además con los siguientes requisitos:
- Poseer nacionalidad chilena.
- Ser egresada de la Enseñanza Media el año 2010.
- Haber postulado a la misma carrera en primera preferencia en el sistema de admisión regular.
- Ser deportista con la calidad de seleccionado regional o nacional en alguno de los deportes convocados por la Universidad de La Frontera o,
- Ser científico o artista promisorio que cuente con el patrocinio de una institución de reconocido prestigio regional o nacional en la disciplina requerida.
- Aprobar el examen de suficiencia deportiva o artística según corresponda.
- Estar en la lista de espera de la misma carrera con un puntaje ponderado mayor o igual al 80% del obtenido por el último postulante de la lista de seleccionados de la carrera, en el Proceso de Admisión Regular actual.

La persona que desee postular a ocupar una vacante ofrecida por esta vía, deberá inscribirse en la Dirección de Registro Académico Estudiantil, antes del lunes 03 de enero de 2011, presentando el portafolio con los antecedentes deportivos, artísticos o científicos.

El postulante con desempeño destacado en el deporte deberá rendir un examen de capacidad física y un examen de capacidad técnica, los que serán aplicados por el Departamento de Educación Física el viernes 07 de enero de 2011.

El postulante con desempeño destacado en las artes o en las ciencias deberá realizar una presentación ante una comisión técnica el viernes 07 de enero de 2011.

C) POSTULANTES GRADUADOS O TITULADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENAS O EXTRANJERAS.

Vacantes en algunas carreras de la Facultad de Ingeniería, Ciencias y Administración, de la Facultad de Medicina, de la Facultad de Educación y Humanidades y de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

Requisitos

Se considera postulante para ocupar una vacante ofrecida por el Sistema de Admisión Especial para personas con Título o Grado Académico a la persona que esté en posesión del grado académico o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgado por una universidad nacional o extranjera. Postulaciones hasta el martes 11 de enero de 2011, en la Dirección de Registro Académico Estudiantil. Formulario disponibles en el sitio www.ufro.cl.

D) SISTEMA DE ADMISIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIO

Podrán postular a la Universidad de La Frontera a las carreras regulares, por Sistemas de Admisión Especial Extraordinario, las personas que:

- Estén amparadas por convenios suscritos por la Universidad de La Frontera con otros organismos públicos o privados.
- Con estudios de enseñanza media en el extranjero.
- Con experiencia laboral acreditada.

El interesado(a) deberá presentar su solicitud al Director(a) de Registro Académico Estudiantil, con todos los antecedentes que avalan la situación extraordinaria antes del último día hábil del mes de noviembre.

Importante: Consultar requisitos reglamento en el sitio www.ufro.cl.

MAYORES INFORMACIONES

Dirección de Registro Académico Estudiantil
Unidad de Admisión y Matrícula: Avda. Francisco Salazar 01145
Casilla 54-D TEMUCO
Tel: (45) 325012 (45) 325014 Fax: (45) 592156
Correo electrónico: admission@ufro.cl
Página WEB: <http://www.ufro.cl>
En Santiago, Moneda 673, 8° piso, Tel: 6384621

MAÑANA JUEVES 21 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN

OFERTA DEFINITIVA DE CARRERA, VACANTES Y
PONDERACIONES UNIVERSIDADES ZONA CENTRO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

La Universidad Católica de Temuco organiza sus carreras por Facultad.
I. CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES.



UNIVERSIDAD
CATOLICA DE
TEMUCO

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES									
3705	Licenciatura en Artes Visuales	25	30	20	25		30	475	475
3735	Traducción Inglés-Español (1)	25	30	30	15 ó 15		70	475	475
3751	Diseño Industrial (1)	25	30	30	15 ó 15		40	475	475
3752	Diseño Gráfico (1)	25	30	30	15 ó 15		40	475	475
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES									
3701	Licenciatura en Antropología	30	30	25	15		40	475	475
3704	Trabajo Social	35	30	20	15		60	475	475
3741	Ciencia Política y Gestión Pública	35	35	20	10		60	475	475
3742	Sociología	35	35	20	10		40	475	475
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS									
3740	Derecho	30	35	25	10		140	475	475
FACULTAD DE EDUCACIÓN									
3722	Pedagogía Básica con Especialización (1) (2) (8)	40	30	20	10 ó 10		100	475	500
3723	Educación de Parvulos (1) (8)	30	35	25	10 ó 10		50	475	500
3724	Pedagogía Media en CCNN y Biología (8)	30	25	35		10	50	475	500
3726	Pedagogía en Inglés (8)	40	30	20	10		90	475	500
3727	Pedagogía en Educación Diferencial N.E.E.T. Y Def. (1) (3) (8)	40	30	20	10 ó 10		90	475	500
3729	Pedagogía Media en Matemática (8)	30	25	35		10	50	475	500
3745	Pedagogía Básica intercultural en contexto Mapuche (1) (8)	35	30	25	10 ó 10		30	475	500
3746	Pedagogía en Lengua Castellana y Comunicación (8)	35	35	20	10		50	475	500
3747	Pedagogía en Historia, Geografía y Ciencias Sociales (8)	35	20	15	30		60	475	500
3748	Pedagogía en Educación Física (1) (4) (8)	35	30	20	15 ó 15		70	475	500
FACULTAD DE INGENIERÍA									
3713	Ingeniería Civil Ambiental	30	20	40		10	30	475	475
3718	Ingeniería Civil en Informático (1)	30	20	40	10 ó 10		90	475	475
3719	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	90	475	475
3720	Ingeniería Comercial (1)	30	20	40	10 ó 10		90	475	475
3753	Ingeniería Civil Química	30	20	40		10	30	475	475
3754	Plan Común Ingeniería (5)	30	20	40		10	60	475	475
3755	Contador Auditor (1)	30	20	40	10 ó 10		40	475	475
FACULTAD DE RECURSOS NATURALES									
3711	Medicina Veterinaria	30	25	25		20	100	475	475
3712	Ingeniería en Acuicultura (6)	25	30	30		15	40	475	475
3714	Agronomía	25	30	30		15	50	475	475
3749	Geografía (1) (7)	25	30	25	20 ó 20		40	475	475
3750	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (1)	30	30	25	15 ó 15		40	475	475
INSTITUTO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS									
3728	Pedagogía en Religión y Orientación (1) (8)	30	35	20	15 ó 15		10	475	500

OBSERVACIONES

- Estas carreras ponderarán la Prueba de Ciencias o la de Historia y Ciencias Sociales. Si el postulante ha rendido ambas pruebas, se considerará aquella en la que haya obtenido el mayor puntaje.
- Los estudiantes deben optar por una de las siguientes especializaciones a partir del 6° semestre académico: Lenguaje y Comunicación, Estudio y Comprensión de la Sociedad, Matemática, y Comprensión del Medio Natural. Además, a partir del 7° semestre pueden optar por la especialización en Primer Ciclo.
- Pedagogía en Educación Diferencial con especialidad en Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Deficiencia Mental.

- El postulante deberá acreditar salud compatible con la carrera, mediante certificado médico, en el momento de la matrícula.
- Una vez aprobado el 4to semestre (segundo año), los alumnos de Plan Común podrán optar por una de las siguientes carreras:
 - Ingeniería Civil Ambiental
 - Ingeniería Civil Industrial
 - Ingeniería Civil Química
- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico Universitario en Acuicultura.
- Esta carrera cuenta con salida intermedia a Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Cartografía.
- Las carreras de Pedagogía ofrecerán cupos para Admisión Especial a quienes obtengan Promedio PSU

menor a 500 puntos. Mayor información en el sitio web www.uct.cl.

- Todas las carreras otorgan el Grado Académico de Licenciado y el Título Profesional, excepto Derecho cuyo Título lo otorga la Ilustre Corte Suprema.

II.- REQUERIMIENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- MÁXIMO DE POSTULACIONES**
La Universidad Católica de Temuco no limita el número de postulaciones a sus carreras.
- PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO Y PONDERADO MÍNIMO**

Para postular a la Universidad Católica de Temuco los interesados deben cumplir con un Puntaje Promedio PSU (Lenguaje y Comunicación, y Matemática) de 475 puntos como mínimo, excepto en las carreras de Pedagogía, donde el mínimo corresponde a 500 puntos (Ver Observación N° 8). El puntaje ponderado mínimo de postulación es de 475 puntos para todas las carreras de la Universidad.

c) INHABILIDADES

La Universidad Católica de Temuco se reserva el derecho de objetar el ingreso como alumno a cualquier postulante cuyos antecedentes se encuentren reñidos con los principios que la sustentan.

III.- PRUEBAS ESPECIALES

- Quienes ingresen a Licenciatura en Artes Visuales, por vía especial, deberán rendir una prueba de diagnóstico cuyas fechas se informarán oportunamente.

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad Católica de Temuco dispone de vacantes

para personas que se encuentran en una de las siguientes situaciones:

- Postulantes que provienen de otra Universidad o Institución de Educación Superior que no hayan obtenido Título o Grado.
- Postulantes en posesión de Título o Grado.
- Postulantes destacados en el ámbito: Artístico, Científico o Deportivo.
- Postulantes que hayan cursado Enseñanza Media en el Extranjero.
- Personal consagrado de la Iglesia Católica.
- Personas con discapacidad visual. Los interesados pueden postular a las siguientes carreras:

- a) Derecho: 4 vacantes
- b) Pedagogía en Educación Diferencial: 2 vacantes
- c) Trabajo Social: 2 vacantes

Para postular bajo esta modalidad, los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, ubicada en el Campus San Francisco, Manuel Montt 56, Temuco a partir del 25 de octubre de 2010.

- Postulantes que deseen ingresar a las carreras de Pedagogías, con Promedio PSU menor a 500 puntos.

Mayor información en el sitio web www.uct.cl.

Para realizar consultas sobre Admisión Especial, llamar al fono (45) 205268 ó escribir al correo admission@uct.cl

MAYORES INFORMACIONES

Sobre admisión, carreras y requisitos:

Dirección de Admisión y Registros Académicos
Dirección General Académica
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 205655, 205268, 205303
Fono Fax (045) 205211
Email: admission@uctemuco.cl

Sobre ayudas estudiantiles y servicios universitarios de apoyo

Dirección de Desarrollo Estudiantil
Campus San Francisco, Manuel Montt 056 Temuco, IX Región
Fonos (045) 205424, 205202, 205668, 205214
Email: bienestarestudiantil@uct.cl

Página Web: <http://www.uctemuco.cl/admision>

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE ORGANIZA SUS CARRERAS POR FACULTAD Y POR CLAVES.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
	SEDE VALDIVIA						
	VICERRECTORIA ACADÉMICA						
1765	Licenciatura en Artes Visuales, Pedagogía en Artes Visuales (13)	30	30	15	25	---	30
	FACULTAD DE CIENCIAS						
1701	Biología Marina, Licenciatura en Biología Marina (2) (11)	35	15	35	---	15	45
1702	Bioquímica, Licenciatura en Bioquímica (2) (7) (11)	35	15	35	---	15	40
1711	Licenciatura en Ciencias con M/Biología; M/Física; M/Química; M/Matemática; Pedagogía con Menciones; Biólogo; Químico. (2) (11) (13) (15) (*)	30	20	30	---	20	100
1734	Química y Farmacia, Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas (2) (3) (7) (11)	25	25	30	---	20	55
1741	Geografía; Licenciatura en Geografía y Planificación Territorial. (2) (21) (*)	25	25	20	30	30	40
	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS						
1700	Agronomía, Licenciatura en Agronomía (11)	30	20	30	---	20	90
1753	Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias de los Alimentos (11)	25	20	30	---	25	43
	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS						
1703	Auditoría, Licenciatura en Control de Gestión (6)	30	30	30	10	10	40
1709	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Administración (6)	30	20	40	10	10	80
1754	Administración de Empresas de Turismo, Licenciatura en Turismo (6)	30	35	25	10	10	55
	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y RECURSOS NATURALES						
1710	Ingeniería Forestal, Licenciatura en Ciencias Forestales (2) (3) (11)	25	25	25	---	25	30
1775	Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, Licenciatura en Conservación de Recursos Naturales (2) (3) (11)	25	25	25	---	25	40
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA						
1704	Ing. Civil en Obras Civiles, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (16)	35	15	40	---	10	62
1708	Ing. Civil en Informática, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (7) (16)	35	15	40	---	10	62
1730	Ingeniería Civil Acústica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (11) (16)	35	15	40	---	10	35
1733	Arquitectura, Licenciatura en Arquitectura	30	30	30	10	---	75
1736	Ingeniería Civil Electrónica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (16)	35	15	40	---	10	52
1737	Ingeniería en Construcción, Licenciatura en Ciencias de la Construcción (2) (16)	35	15	40	---	10	67
1740	Ingeniería Naval, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (4) (7) (16)	35	15	40	---	10	55

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
1779	Ingeniería Civil Mecánica, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2) (16)	35	15	40	---	10	46
1781	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería Plan Común (17)	35	15	40	---	10	42
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES							
1782	Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (5) (11)	25	35	20	20	---	80
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS							
1714	Medicina Veterinaria, Licenciatura en Medicina Veterinaria (3) (11)	20	20	30	---	30	100
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES							
1729	Antropología, Licenciatura en Antropología (2) (11)	25	25	20	30	---	40
1756	Periodismo, Licenciatura en Comunicación Social (2) (11)	30	30	20	20	---	50
1774	Ped. en Educ. Física, Deportes y Recreación, Licenciatura en Educación (2) (3) (11)	30	30	25	15	15	45
1777	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Licenciatura en Educación (1) (2) (11)	25	25	20	30	---	37
1784	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación, Licenciatura en Educación (2) (11)	35	35	10	20	---	33
1785	Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Licenciatura en Educación (2) (11)	35	35	10	20	---	33
FACULTAD DE MEDICINA							
1705	Enfermería, Licenciatura en Enfermería (3) (11) (14)	20	30	30	---	20	50
1713	Medicina: Campo Clínico Valdivia, Licenciatura en Medicina (3) (11) (14)	20	25	30	---	25	45
1715	Obstetricia y Puericultura, Licenciatura en Obstetricia y Puericultura (3) (11) (14)	25	25	25	---	25	40
1728	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (3) (8) (11) (14)	25	20	25	---	30	50
1731	Medicina: Campo Clínico Osorno, Licenciatura en Medicina (3) (9) (11) (14)	20	25	30	---	25	19
1732	Terapia Ocupacional, Licenciatura en Ciencias de la Ocupación (3) (11) (14)	20	25	30	---	25	50
1776	Kinesiología, Licenciatura en Kinesiología (3) (11) (14)	35	15	25	---	25	45
1789	Odontología, Licenciatura en Odontología (3) (11) (12) (14)	25	20	25	---	30	65
SEDE PUERTO MONTT							
1712	Pedagogía en Matemáticas; Licenciatura en Educación (2) (*)	30	20	40	---	10	35
1745	Ing. en Información y Control de Gestión; Lic. en Gestión y Sistemas de Control (2) (*)	35	15	40	10	10	45
1752	Ingeniería Civil Industrial, Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería (2)	35	15	40	---	10	60
1758	Ingeniería en Acuicultura, Licenciatura en Acuicultura (2)	25	25	30	---	20	40
1759	Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación (2)	35	15	40	---	10	40
1773	Pedagogía en Educación Diferencial c/Mención, Licenciatura en Educación (2) (18)	35	30	25	10	10	40
1778	Ingeniería Comercial, Licenciatura en Ciencias de la Administración (2) (6)	30	20	40	10	10	60
1786	Tecnología Médica, Licenciatura en Tecnología Médica (2) (3) (10) (14)	25	20	25	---	30	60
1787	Fonoaudiología, Licenciatura en Fonoaudiología (2) (3) (14)	25	25	25	---	25	50
1788	Psicología, Licenciatura en Psicología (2)	30	25	30	15	15	60
CAMPUS COYHAIQUE							
1716	Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería (19) (*)	35	15	40	---	10	30
1719	Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales (20) (*)	30	20	20	---	30	30

(*): Carrera nueva.

OBSERVACIONES

- El estudiante, además de obtener el grado de Licenciado en Educación, tiene la alternativa de optar a una Licenciatura en Historia, para lo cual en el octavo semestre podrá cursar, voluntariamente, asignaturas de transición y, en el noveno realizar Tesis y rendir Examen de Grado.
- Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en una especialidad, según corresponda a la carrera.
- Al momento de matricularse el postulante debe acreditar mediante Certificado Médico poseer salud compatible con la carrera.
- Otorga el título de Ingeniero Naval con una de las siguientes menciones: Arquitectura Naval; Transporte Marítimo; Máquinas Marinas. El Ingeniero Naval con mención en Transporte Marítimo o en Máquinas Marinas, que opte por desempeñarse como Oficial de la Marina Mercante Nacional, debe poseer salud compatible con la vida en el mar y dar cumplimiento a exigencias adicionales establecidas por la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- La carrera de Derecho otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. El título de Abogado es otorgado por la Excm. Corte Suprema.

- El Plan de Estudios de la carrera contempla 6 ó más asignaturas de Inglés.
- El estudiante, durante el transcurso de la carrera, debe cumplir con la exigencia obligatoria de suficiencia en Inglés, caso contrario debe cursar la(s) asignatura(s) correspondiente(s).
- Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en Laboratorio Clínico, Hematología y Banco de Sangre o Imagenología y Física Médica y el grado de Licenciado en Tecnología Médica.
- Los postulantes matriculados en la carrera de Medicina con el código 1731, a contar del sexto semestre deben continuar sus estudios en el campo clínico de Osorno.
- Otorga el título de Tecnólogo Médico con mención en: Oftalmología u Otorrinolaringología.
- Carrera conducente a continuar, posteriormente, con Programas de Magister y con Programas de Doctorado en la especialidad y mención correspondiente o en áreas afines, según Oferta Académica de Postgrado de la UACH.
- Al momento de matricularse los postulantes seleccionados deberán presentar dos certificados médicos:
 - Certificado Médico General: deberá acreditar categóricamente que no está afectado por daño físico incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional (paraplejía, parkinson, alteraciones neuromusculares de los miembros superiores, etc.).
 - Certificado Oftalmológico: deberá acreditar que la capacidad visual del postulante le permitirá desarrollar las acti-

- vidades propias de la profesión.
- Durante el noveno y décimo semestre se cursan asignaturas pedagógicas, de forma que, posteriormente, optan al Título de Profesional de Profesor en la mención correspondiente.
- Al momento de formalizar la matrícula, todos los postulantes deberán acreditar haberse colocado la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, y al inicio del segundo semestre deben acreditar en su Escuela haber completado el esquema de vacunación, es decir, haber completado las tres dosis contempladas para esta vacuna.
- Al finalizar la Licenciatura los estudiantes de la mención Biología y de la mención Química podrán optar al título profesional de Biólogo o Químico o Profesor en la mención correspondiente.
- Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería. De la misma forma, aprobadas las asignaturas correspondientes a los ocho primeros semestres de la carrera, el estudiante se encuentra en condiciones de obtener el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería o Licenciado en Ciencias de la Construcción, según corresponda.
- Una vez cursado el primer año, el alumno podrá elegir, en función de su desempeño académico, la carrera de continuación de estudios entre una de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, exceptuando Arquitectura.

- 18) Aprobadas las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres de la carrera los estudiantes deben optar, de acuerdo a su rendimiento académico, por una de las dos menciones ofrecidas: Trastornos de Audición y Lenguaje; o Déficit Intelectual.
- 19) Bachillerato en Ciencias de la Ingeniería, tiene una duración de cuatro semestres. La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Miraflores de Valdivia o en la Sede Puerto Montt, según la disponibilidad de cupos que a continuación se indica: 6 cupos en las carreras de Ingeniería Civil Industrial (Sede Puerto Montt), Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil Mecánica, Ingeniería Civil Acústica, Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería en Construcción e Ingeniería Naval (Sede Valdivia) y 4 cupos en la carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles (Sede Valdivia).
- 20) Bachillerato en Ciencias y Recursos Naturales, tiene una duración de cuatro semestres. La continuación de estudios, a contar del quinto semestre, se realizará en el Campus Isla Teja de Valdivia o en la Sede Puerto Montt, según la disponibilidad de cupos que a continuación se indica: 6 cupos en las carreras de Ingeniería en Acuicultura (Sede Puerto Montt), Licenciatura en Ciencias M/Biología, Biología Marina, Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales, Ingeniería Forestal y Agronomía (Sede Valdivia).
- 21) El estudiante puede optar al título profesional de Geógrafo en la Facultad de Ciencias o al Título Profesional de Ingeniero en Ordenamiento Territorial en la Facultad de Ciencias Forestales y Recursos Naturales.

PRUEBAS ESPECIALES Y SUS EXIGENCIAS

- La Universidad Austral de Chile no contempla para el año 2011 la rendición de pruebas especiales para ingresar a alguna de sus carreras.

MÁXIMO DE POSTULACIONES

- La Universidad Austral de Chile permitirá un máximo de cinco (5) postulaciones sin restricciones de preferencias.

PUNTAJE MÍNIMO DE POSTULACIÓN

- Para postular a cualquiera de sus carreras, la Universidad Austral de Chile exige un puntaje **MÍNIMO de 475 puntos promedio PSU** (Lenguaje y Comunicación;

y Matemáticas), exceptuando las carreras de Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación; Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales; Pedagogía en Lenguaje y Comunicación; Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa; Licenciatura en Ciencias c/M; Licenciatura en Artes Visuales de la Sede Valdivia; y las carreras de Pedagogía en Educación Diferencial con Menciones; y Pedagogía en Matemáticas de la Sede Puerto Montt que exigen un puntaje **MÍNIMO de 500 puntos promedio PSU** (Lenguaje y Comunicación; y Matemáticas).

- En este Proceso de Admisión 2011 no se han incorporado exigencias de **puntaje ponderado de postulación mínimo**. Las Listas de Seleccionados y las Listas de Espera se ordenarán de acuerdo al puntaje ponderado calculado para cada caso.

REINGRESO Y POSTULANTES INHABILITADOS

- El postulante que haya sido eliminado de una carrera de la Universidad Austral de Chile, no podrá volver a matricularse en la misma carrera. Así también, el postulante que, habiendo sido eliminado en alguna de las carreras de la Universidad Austral de Chile no puede volver a matricularse en la misma carrera utilizando la selectividad de carreras que le brindan los programas de bachillerato, tanto el de Valdivia, como los de Coyhaique.

- Todos los alumnos deben tener salud compatible con las actividades propias de la carrera. Las direcciones de escuelas velarán por el cumplimiento de esta exigencia durante el transcurso de la vida estudiantil y podrán proponer a la Dirección de Estudios de Pregrado la interrupción temporal o definitiva de los estudios en aquellos casos debidamente acreditados.

- Si se transgrede cualquiera de las normas anteriores, se anulará la matrícula al detectarse el hecho.

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN

- El Sistema de Ingresos Especiales de la Universidad ha definido las siguientes modalidades: Profesionales o graduados; Extranjeros; Cambios de carrera de la misma universidad; Traslados desde otra institución de educación superior; Movilidad estudiantil e intercambio; Trabajadores (sólo algunas carreras); Discapacitados; Deportistas destacados; Estudiantes que postulen al conservatorio de música; Otros ingresos (Ingreso para artistas destacados; Ingreso para postulantes con talentos especiales en alguna

disciplina; Ingreso para miembros de pueblos originarios de acuerdo a disponibilidad definida por cada Escuela)

- La vía de ingreso para Discapacitados se define como una oportunidad para todos aquellos postulantes que en consideración a su situación particular no están en condiciones de igualdad para los efectos de rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU). En mérito a la discapacidad presentada (sensorial, motora, otras) y carrera postulada, cada solicitud es analizada caso a caso.

- Retiro y entrega de solicitudes y antecedentes en la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE PREGRADO, Campus Isla Teja, Valdivia, Fono 63-221259, Fax 63-221754, E-Mail: pregrado@uach.cl, antes del 03 de diciembre de 2010.

CONSERVATORIO DE MÚSICA

- El Conservatorio de Música, a través de un sistema de admisión propio, el que es plenamente compatible con la admisión a las demás carreras de pregrado y programas de postgrado, ofrece incorporarse a la carrera de Interpretación Musical con mención en uno de los siguientes instrumentos: Piano; Guitarra; Violín; Viola; Violoncelo; Contrabajo.

- Para mayores informaciones dirigirse directamente al Conservatorio de Música, el que se encuentra ubicado en calle General Lagos Nro. 1107, Valdivia; Fono 63-221916; Fax 63-213813; E-Mail comusica@uach.cl

MAYORES INFORMACIONES

Valdivia:

Departamento de Admisión y Matrícula, Fono 63-221255, Fono-Fax 63-221256.

Departamento de Bienestar Estudiantil, Casilla 567, Fono 63-221317, Fax 63-212679.

Difusión de Carreras, Fono 800 600 310, llamadas sin costo.

Santiago:

Oficina: Moneda 673, 8° Piso, Fono-fax 2-6335355.

Puerto Montt: Sede Puerto Montt, Los Pinos s/n, Balneario Pelluco. Fono 65-277100, Fax 65-277101.

Coyhaique:

Centro Universitario de la Trapananda, Portales 73, Fonos 67-234467, Fax 67-239377.

E-Mail: admimat@uach.cl

rrpp@uach.cl

Internet: <http://www.uach.cl>

Mesa de Ayuda DEMRE

Contáctate al Teléfono: (2) 978 3806 o escribe a www.mesadeayuda.demre.cl

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

La Universidad de Los Lagos organiza sus Carreras por Sede.



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.
OSORNO									
3211	Contador Público y Auditor (2)	40	20	30	10	-	30	450	475
3212	Ingeniería Comercial (3)	40	20	30	10	-	30	450	475
3223	Ingeniería en Alimentos (9)	40	15	30	-	15	30	450	475
3225	Ingeniería en Acuicultura (10)	40	15	25	-	20	30	450	475
3226	Biología Marina (11)	40	15	25	-	20	25	450	475
3227	Enfermería (12)	40	25	25	-	10	40	450	475
3228	Kinesiología (13)	40	25	25	-	10	40	450	475
3229	Nutrición y Alimentación (14)	40	25	20	-	15	35	450	475
3234	Pedagogía en Educ. Media en Historia y Geografía (15)	40	20	15	25	-	35	450	500
3237	Pedagogía en Educ. Media en Matemáticas y Computación (15)	40	20	30	-	10	30	450	500
3239	Pedagogía en Educ. Media en Educación Física (15)	40	35	15	10 ó 10	10	30	450	500
3240	Pedagogía en Educ. Media en Biología y Química (15)	40	25	25	-	10	30	450	500
3242	Pedagogía en Educ. Media en Inglés y Traducción (15)	40	35	15	10	-	30	450	500
3243	Pedagogía en Educ. Media en Lengua Castellana y Comunicaciones (15)	40	40	10	10	-	30	450	500
3248	Educ. Diferencial con Especialización en Problemas de Aprendizaje (17)	40	30	20	10	-	30	450	500
3251	Educación Parvularia (18)	40	30	15	15	-	30	450	500
3261	Trabajo Social (19)	40	25	15	20	-	30	450	475
3266	Pedagogía en Educ. Básica C/M en Matemáticas (20)	40	20	30	10 ó 10	10	25	450	500
3267	Pedagogía en Educ. Básica C/M en Ciencias de la Naturaleza (21)	40	25	25	10 ó 10	10	25	450	500
PUERTO MONTT									
3201	Arquitectura (1)	40	20	30	10 ó 10	10	30	450	475
3214	Ciencias Políticas y Administrativas (4)	40	25	15	20	-	30	450	475
3216	Ingeniería Civil en Informática (5)	40	20	30	10	-	30	450	475
3217	Ingeniería en Biotecnología (6)	40	25	25	-	10	25	450	475
3218	Ingeniería Civil Industrial (7)	40	10	40	10 ó 10	10	35	450	475
3220	Ingeniería Ambiental (8)	40	20	30	10 ó 10	10	30	450	475
3244	Ped. a en Educ. Media en Artes Menciones: Música y Artes Visuales (15)	40	30	20	10 ó 10	10	30	450	500
3245	Pedagogía en Educ. Media en Educación Física (15)	40	35	15	10 ó 10	10	30	450	500
3246	Pedagogía en Educ. Básica C/Mención en Inglés (16)	40	30	20	10	-	30	450	500

OBSERVACIONES

- Conduce al título profesional de Arquitecto/a y al Grado Académico de Licenciado en Arquitectura
- Conduce al título de Contador Público y Auditor y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Contables. Opción a título intermedio de Contador General Universitario.
- Conduce al título profesional de Ingeniero Comercial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas.
- Conduce al título de Administrador Público y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Políticas y Administrativas.
- Conduce al título profesional Ingeniero Civil en Informática y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Conduce al título profesional de Ingeniero en Biotecnología y al Grado Académico de Licenciado en Biotecnología.
- Conduce al título de Ingeniero Civil Industrial y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Conduce al título profesional de Ingeniero Ambiental

- y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Ambientales
- Conduce al título de Ingeniero en Alimentos y al Grado Académico de Licenciado en Ciencias de los Alimentos. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Alimentos.
- Otorga el título profesional de Ingeniero en Acuicultura y al Grado Académico de Licenciado en Acuicultura.
- Conduce al título de Biólogo Marino y al Grado Académico de Licenciado en Biología Marina.
- Conduce al título de Enfermero/a y al Grado Académico de Licenciado/a en Enfermería.
- Conduce al título de Kinesiólogo y al Grado Académico de Licenciado en Kinesiología.
- Conduce al título profesional de Nutricionista y al Grado de Licenciado Nutrición y Alimentación. Opción a título intermedio de Tecnólogo en Nutrición.
- Todas las Carreras de Pedagogía en Educación Media (3234,3237,3239,3240,3242,3243,3244,3245) conducen al título profesional respectivo y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con Mención Inglés y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título de Profesor de Educación Diferencial

- Especialista en Problemas de Aprendizaje y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título de Educadora de Párvulos y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Trabajador Social con menciones en: Desarrollo Organizacional, Desarrollo Comunitario y Gestión Local, Familia e Infancia y al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con mención en Matemática y al Grado Académico de Licenciado en Educación.
- Conduce al título profesional de Profesor de Educación Básica con mención en Ciencias de la Naturaleza y al Grado Académico en Educación.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

MÁXIMO DE POSTULACIONES

La Universidad de Los Lagos no limita el número de postulaciones a sus carreras.

PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para postular a todas las carreras de Pedagogías, los inte-

resados deberán tener un puntaje mínimo de 500 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y Matemática.

Para postular a las Carreras No Pedagógicas, los interesados deberán tener un puntaje mínimo de 475 puntos promedio entre las pruebas obligatorias de Lenguaje y de Matemática.

PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Para todas las Carreras se exigirá un puntaje ponderado

superior a 450 puntos.

INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Los Lagos ofrece ingresos especiales para deportistas destacados, talentos artísticos, personas con estudios medios en el extranjero y personas con título Universitario anterior, cuya convocatoria se realizará en el mes de Diciembre del 2010.

MAYORES INFORMACIONES

Secretaría de Estudios:
Dirección Postal Avda. Fuschlocher N°1305 Casilla 933 Osorno.
Fono (64) 333365; (64) 333363
Email: secretariadeestudios@ulagos.cl

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

PROCESO DE ADMISIÓN 2011

I.- CARRERAS, REQUISITOS Y PONDERACIONES



Universidad de Magallanes

CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.
3330	Arquitectura (1)	30	25	30	15	---	30	450	475
3327	Auditoría (1) (3) (6) (7)	40	25	25	10 ó 10	10	20	450	475
3336	Biología Marina (1) (3)	30	25	25	20 ó 20	20	20	450	475
3325	Derecho (1) (3)	35	35	20	10 ó 10	10	40	450	475
3360	Enfermería (1) (2) (7)	30	25	25	---	20	60	450	475
3366	Agronomía (1)	30	20	30	---	20	20	450	475
3305	Ingeniería Civil, Plan Común (1) (3) (5)	40	15	40	5 ó 5	5	40	450	475
3309	Ingeniería Comercial (1) (3) (6) (7)	40	25	25	10 ó 10	10	20	450	475
3370	Ingeniería en Construcción (1) (3)	40	15	40	5 ó 5	5	30	450	475
3361	Ingeniería, Plan Común (3) (4)	40	15	40	5 ó 5	5	40	450	475
3323	Kinesiología (1) (2)	30	25	25	---	20	35	450	475
3384	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, para Enseñanza Media (1) (3) (8) (9)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3333	Pedagogía en Educación Básica (1) (3) (8) (9) (10)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3382	Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Enseñanza Media (1) (3) (8) (9) (12)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3379	Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media (1) (3) (8) (9) (11)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3383	Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media (1) (3) (8) (9) (13)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3381	Pedagogía en Inglés, para Enseñanza Básica y Media (1) (3) (8) (9)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3332	Pedagogía en Educación Parvularia (1)(3)(8)(9)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3331	Pedagogía en Matemática, para Enseñanza Media (1) (3) (8) (9)	40	30	20	10 ó 10	10	20	450	500
3378	Psicología (1) (3)	30	30	25	15 ó 15	15	35	450	475
3324	Terapia Ocupacional (1) (2)	30	25	20	---	25	30	450	475
3335	Trabajo Social (1)	40	30	20	10	---	20	450	475

OBSERVACIONES

- 1) La carrera conduce a grado de Licenciado/a, previo a la obtención del Título Profesional,
- 2) Al momento de gestionar la matrícula en esta carrera, el alumno/a deberá acreditar que ha recibido, a lo menos la primera dosis de vacuna contra Hepatitis B y suscribir compromiso de administración de las dosis restantes.
- 3) En esta carrera se considerará el puntaje de una de las dos pruebas: Historia y Ciencias Sociales o

Ciencias. Si él o la estudiante hubiere rendido ambas pruebas, se hará el cálculo final, asumiendo aquella en que haya obtenido el puntaje más alto.

- 4) Esta carrera conduce a las siguientes especialidades asociadas al título profesional (Plan Común de un semestre académico):
 - Ingeniería en Computación e Informática
 - Ingeniería en Mecánica
 - Ingeniería en Química y Medio Ambiente
 - Ingeniería en Electricidad, mención Electrónica Industrial

Además conduce a salidas intermedias, pudiendo obtener los alumnos/as los siguientes títulos técnicos universitarios:

- Sistemas Informáticos
- Mecánica Industrial
- Laboratorista Químico mención medioambiente
- Electrónica Industrial

- 5) Esta carrera conduce a las siguientes especialidades asociadas al título profesional (Plan Común de un año académico):

- Ingeniería Civil en Electricidad, mención Electrónica Industrial
 - Ingeniería Civil en Mecánica
 - Ingeniería Civil en Química
 - Ingeniería Civil en Computación e Informática
- 6) Esta carrera se desarrolla en el marco de un Plan Común.
Al término del cuarto año el alumno obtiene el grado de Licenciado en Ciencias de la Administración de Empresas y el título intermedio de Ingeniero en Administración de Negocios. Aprobado el quinto año, el estudiante obtiene el Título de Contador Auditor o Ingeniero Comercial, según la carrera elegida.
- 7) Esta carrera ofrece una formación focalizada en el desarrollo de competencias. A su vez asume el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), para la valoración del tiempo de aprendizaje de los estudiantes.
- 8) Las carreras de Pedagogía poseen un plan común de un semestre.
- 9) Los alumnos que postulen a las carreras de Pedagogía, y quieran ser beneficiarios de las becas propuestas por el Ministerio de Educación, deben cumplir los requisitos que estén reglamentados. Entre estos:
- Postular en www.becasycreditos.cl del MINEDUC del 4 al 24 de noviembre
 - Ser Chileno
 - Ingreso a primer año a Educación Superior en 2011 y PSU rendida en el año 2010.
 - Obtener al menos 600 ptos. PSU (ponderado 50% lenguaje y 50% matemáticas) o estudiante que obtenga Beca de Excelencia Académica y con PSU 580 ptos.
 - Postular en 1ra. Opción a una carrera de pedagogía
- Financia el arancel real y matrícula de la carrera
 - Matricularse en una institución y carrera acreditada y con puntaje de corte declarado por la Institución de Educación Superior mayor a 500 puntos promedio PSU.
 - Considera carreras regulares de pedagogía en áreas focalizadas
 - No discrimina según condición socioeconómica
 - No discrimina según dependencia del tipo de colegio (subvencionado, municipal y particular)
 - La beca financia los años regulares de duración de la carrera.
 - La Universidad de Magallanes contempla para todas las Pedagogías un mínimo de 500 puntos promedio. (50% Lenguaje y 50% Matemática) para poder postular.
 - Se considera un máximo del 15% de estudiantes como admisión especial de la institución según condiciones definidas previamente (incluidos estudiantes con vacantes supernumerarias o Becas de Excelencia Académica).
- 10) La carrera de Pedagogía en Educación Básica otorga la mención de Lenguaje y Matemática.
- 11) La carrera de Pedagogía en Educación Física, para Enseñanza Básica y Media, otorga dos de las siguientes menciones elegidas durante el proceso de formación:
- Recreación, Ocio y Tiempo Libre
 - Educación Física Escolar
 - Rendimiento Deportivo
 - Gestión Deportiva
 - Actividad Física y Salud
- 12) La carrera de Pedagogía en Castellano y Comunicación, para Enseñanza Media, otorga la

mención en Literatura Regional.

- 13) La carrera de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, para Enseñanza Media, otorga la mención en Historia y Geografía Regional.

II.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

a) Máximo de postulaciones: 8

III.- PRUEBAS ESPECIALES

NO

IV.- INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Magallanes ofrece ingresos especiales para:

- Trabajadores
- Alumnos con estudios en el extranjero
- Alumnos con estudios en otras instituciones de Educación Superior
- Alumnos destacados en actividades extraprogramáticas, ya sean del quehacer científico, cultural o deportivo.
- Alumnos con discapacidad (contempla becas)

MAYOR INFORMACIÓN

www.umag.cl

Fono: (61) 207169

Fono/Fax: (61) 207179

Calendario de Aplicación Prueba de Selección Universitaria (PSU)

**DOMINGO 12
DICIEMBRE**

**RECONOCIMIENTO DE
SALAS
(17.00 a 19.00 hrs.)**

**LUNES 13
DICIEMBRE**

**PRUEBA DE LENGUAJE Y
COMUNICACIÓN
9:15 hrs.
(Duración 2:30 hrs.)**

**PRUEBA DE CIENCIAS
14:45 hrs.
(Duración 2:40 hrs.)**

**MARTES 14
DICIEMBRE**

**PRUEBA DE MATEMÁTICA
9:15 hrs.
(Duración 2:15 hrs.)**

**PRUEBA DE HISTORIA Y
CIENCIAS SOCIALES
14:45 hrs.
(Duración 2:15 hrs.)**

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



ADMISIÓN 2011

www.usach.cl

✓ Prestigio Institucional

✓ Excelencia Académica

✓ Calidad en Investigación

✓ Formación Integral: Arte, Cultura, Deporte

✓ Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional

✓ Campus Único con gran Accesibilidad

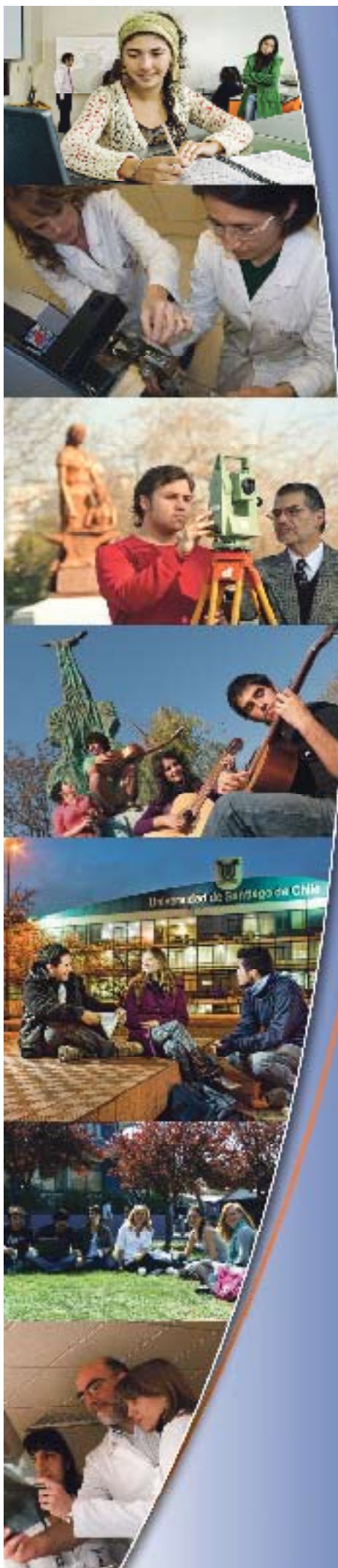
✓ Responsabilidad Social Universitaria



161
años

formando personas

transformando país



LA INDEPENDENCIA
DE CHILE SE
DECLARÓ EL 18



Irresistibles

Costa